



RESOLUCIÓN VICEPTE EJECUTIVO

Expediente nº: 1009/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Oferta de Empleo Público aprobada mediante resolución 1011/2021 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de fecha 29 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 301, de 31 de diciembre de 2021).

Visto el Decreto de la Vicepresidencia Ejecutiva de la de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor n.º 807/2022 de fecha 2 de diciembre, en donde se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos (modificación de bases mediante Decreto de la Vicepresidencia Ejecutiva n.º 872/2022), con las preceptivas publicaciones llevadas a cabo (BOJA n.º 40 de 1 de marzo de 2023, BOE n.º 63 de 6 de marzo de 2023).

Considerando la publicación en el BOP de Sevilla n.º 260 de 10 de noviembre de 2023, sobre listas provisionales de aspirantes al proceso selectivo y publicación en el BOP de Sevilla n.º 2 de 3 de enero de 2024 sobre lista definitiva de aspirantes al proceso selectivo.

Visto el acuerdo publicado por el tribunal que ha juzgado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de delineante, en donde propone para su nombramiento como funcionario de carrera a D. José Manuel Peña Jiménez.

Vista la documentación obrante en el expediente que se tramita para el nombramiento como funcionario de carrera y considerando especialmente el informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 02 de octubre de 2024 en donde se concluye: ***“Se informa favorablemente al nombramiento como funcionario de carrera de D. José Manuel Peña Jiménez, Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, categoría delineante, con las retribuciones que le correspondan según el anexo de personal; debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo que se establezca (art 62.1 d) TREBEP), previo reconocimiento médico con resultado de apto, para el puesto al que se opta.”***

Teniendo en cuenta el reconocimiento de aptitud emitido por parte del Servicio de Prevención ajeno en riesgos laborales de la Agencia Pública para la realización de las tareas específicas del puesto de delineante emitido con fecha 13 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1051 de 16 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera a D. José Manuel Peña Jiménez, con número de DNI ***318**X, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, en la categoría de delineante, con las retribuciones, trienios y demás complementos salariales que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.





SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de UN MES si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad que adquiere, con ocasión de la relación que se entabla con la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, APAL, así como su deber de cumplimiento con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento como funcionario de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Área de Recursos Humanos, Servicios Económicos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y a la Secretaría de la Agencia Pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

